

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1534..
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Julio de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1159 de fecha 14.07.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Show Artístico y Amplificación de la Sra. Claudia Verónica Valenzuela Canales, en la actividad "Malón de Invierno 2010", del Programa Adulto Mayor, actividad que forma parte de la planificación de actividades del Programa Adulto Mayor de la DIDECO, en que participarán 200 adultos mayores pertenecientes a los clubes de adultos mayores asociados a la UCAM de Requínoa el día Jueves 15 de Julio de 2010 en dependencias del Liceo Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 105.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 14.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Claudia Verónica Valenzuela Canales, C.I. N° 11.554.706-2, domiciliado en San Antonio N° 12, Villa Los Angeles, comuna de Requínoa, a quien se contrata el servicio de Show Artístico y Amplificación, en la actividad "Malón de Invierno 2010", del Programa Adulto Mayor, actividad que forma parte de la planificación de actividades del Programa Adulto Mayor de la DIDECO, en que participarán 200 adultos mayores pertenecientes a los clubes de adultos mayores asociados a la UCAM de Requínoa el día Jueves 15 de Julio de 2010 en dependencias del Liceo Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 105.000 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa AAdulto Mayor, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE